

## **INFORMACIÓN A CONSIDERAR SOBRE EL RÉGIMEN DE PENSIONES AL QUE DEBE PERTENECER**

1. Es importante que todos los funcionarios de la Institución, estén ubicados correctamente y coticen al Régimen de Pensiones que les corresponda (Reparto-Capitalización- I.V.M)
2. Reparto: Su primer nombramiento en educación fue con anterioridad al 14 de julio de 1992, cotización actual 10% al 16%.
3. Capitalización: Su primer nombramiento en educación fue con posterioridad al 14 de julio de 1992, cotización actual 8%.
4. Invalidez, Vejez y Muerte, CCSS: presentaron renuncia explícita al régimen de pensiones del Magisterio Nacional, cotización actual 2.67% de la cual un 0,50% lo paga el patrono.